



BANDO DE ALCALDÍA

D. RUBÉN GÓMEZ BUIL, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ (MADRID)

HAGO SABER:

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LAS LISTAS ELECTORALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.2, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), queda disponible en este Ayuntamiento y durante un plazo de 8 días, **del 10 al 17 de ABRIL de 2023 ambos inclusive, el servicio de consulta informática de las listas electorales con relación a las Elecciones Autonómicas y Municipales 2023.**

La consulta se realizará por medios informáticos, previa identificación del interesado. El documento de identificación deberá ser alguno de los que, para el acto de votación, indica el artículo 85.1 de la Ley Electoral: D.N.I., pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular.

Conforme al artículo 39.3 de la LOREG, dentro del plazo anterior cualquier persona podrá formular reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral sobre sus datos censales.

Las reclamaciones podrán presentarse directamente en las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral correspondiente o a través de los Ayuntamientos o Consulados.

En Santorcaz, a fecha de la firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Rubén Gómez Buil

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

